



EJECUTIVO SINGULAR

94-001-40-89-001-2019-00126-00

Demandante: COOPERATIVA COOTREGUA

Demandado: JHON JAIRO CASTILLA YAVINAPE – EVER DUQUE CLARIN GONZALEZ

INFORME DE SECRETARÍA.- Lunes Doce (12) de Octubre de Dos Mil Veinte 2020. Al Despacho de la señora Jueza las presentes diligencias, con memorial señalando la imposibilidad de aceptación del cargo. Lo anterior, para lo que estime pertinente.

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, miércoles Veintiuno (21) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

Del informe secretarial que antecede, con escrito presentado por el Dr. NELSON FERNEY ROMERO SEGURA, quien informa que, no le es posible la aceptación del cargo atendiendo que se encuentra vinculado en un cargo de libre nombramiento y remoción, ante la imposibilidad de ejercer la designación; teniendo en cuenta que se encuentran cumplidas las formalidades de ley previstas en el Artículo 108 del C. G. del Proceso, en concordancia con el Artículo 48 ibidem, se procede de conformidad a designar un nuevo auxiliar de la justicia.

En ese orden de ideas el despacho, **DISPONE:**

- DESIGNAR al Dr. **MANUEL JULIAN BAUTISTA GARCIA**, como Curador Ad-Litem de los demandados JHON JAIRO CASTILLA YAVINAPE C.C. 1.121.710.773 y EVER DUQUE CLARIN GONZALEZ C.C. 1.121.707.950.
- El abogado antes mencionado puede ser notificado al correo electrónico malejo7@hotmail.com y al abonado telefónico 3103308502

Por secretaria, líbrese las correspondientes comunicaciones.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LUZ ESPERANZA ZAMBRANO GÚZMAN

Jueza Primera Promiscuo Municipal

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Inirida, 22 de octubre de 2020

El anterior auto se notificó por Estado No. 35

MARIA ALEJANDRA ROBLEDO MAYORGA

Secretaria.